CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer el demandado señor ORLANDO ARBELAEZ BARBOSA, venció el día de 05 de Mayo/2021, sin haber comparecido. El término de comparecencia transcurrió así: 15,16,19,20,21,22,23,26,27,28,29 y 30 de Abril/21, 3,4 y 5 de Mayo/2021. Sírvase Proveer.

Armenia Q., Mayo 18 de 2021

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Rad. 63001311000220210011000
INTER 1074

Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., Mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Se procede dentro del presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO iniciado por la señora LILIANA FERNANEZ RENDON, en contra del señor ORLANDO ARBELAEZ BARBOSA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para que represente al demandado**,** a la abogada LUCELLY DEL SOCORRO LOAIZA CASTAÑEDA, quien se localiza en el correo electrónico lucelylc2007@hotmail.com

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo), como gastos para que la Curadora cubra diligencias tendiente a la búsqueda del demandado y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de estas personas.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
76a59bef3c945c6334e18f0220b354f75f1d0a7fd235b89de8720574d5f00590
Documento generado en 17/05/2021 05:46:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica